NOTA DNC N° 21781 / 2018

Asunción, 26 de octubre de 2018

Señora
Abg. María Jose Ibarra Olhagaray, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
Presente:

REF.: ID.: 344294 – LCO N° 13/2018 – *"CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRAL"*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando la nota G.O.C: N° 769 de fecha 24 de octubre de 2018, en la cual manifiestan que *"...CAPACO S.A. a través de su representante legal se encuentra realizando las gestiones ante la Municipalidad de Luque para la aprobación de los Planos..."* Al respecto, solicitamos remitir el Permiso Municipal correspondiente, a fin de dar cumplimiento al **artículo 235 de la Ley 3966/10** Orgánica Municipal dice: *"Régimen general de construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado..."*

2. En la sección III – Alcance de la Obras, 3. Periodo de construcción, lugar y otros datos, indican: *"El periodo de construcción es de 100 (cien) días calendario"* Al respecto, observamos que el plazo indicado supera el presente ejercicio fiscal y el procedimiento de contratación no es de carácter plurianual. Por ello, solicitamos a la convocante, precautelar los mecanismos a ser adoptados para la entrega y pago de la obra, considerando que una contratación que no sea de carácter plurianual solamente podrá ser pagada en el presente ejercicio fiscal.

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 6.1.3, indican: *"El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 (doce) meses"* Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual establecen el período de validez de la Garantía 12 meses, siendo que el presente proceso no es plurianual?

Carlos Bastilla
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Iván Lezcano
Enc. de Desp. (coordinación de Control)
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py